

RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 067/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **lunes 30 de mayo de 2022** a las **17:02 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante **ERICK DANILO ROMERO SAN MARTÍN**, la cual se transcribe textual a continuación:

“Estimado Sr. Manuel Díaz,

Junto con saludar, me dirijo a usted con el objeto de efectuar observaciones al proceso de evaluación curricular para Trabajador(as) Social Programa Mi Abogado Región Metropolitana, llevado con el código PSP 067/2022, con el objeto de ser reevaluado curricularmente, por los motivos que a continuación indico:

Que con fecha 30 de mayo año en curso se publicaron los resultados de la evaluación en comento, en la cual se indica que quien suscribe se le otorga puntuación 0 en “Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA” lo anterior indicado el punto 4.4.2 (Antecedentes de evaluación curricular). Específicamente lo relacionado a Experiencia Laboral.

En consiguiente, para efectos de acreditar el punto indicado, adjunté a la postulación vía plataforma empleos públicos, en acápite “Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”. Por ende, es dable indicar que en archivo se evidencian dos certificados de experiencia laboral específica en formato de empleos públicos y en apartado de descripción de funciones en ambos documentos se describe “Coordinaciones con Curador Ad-litem”, siendo estas coordinaciones un trabajo colaborativo entre profesional tratante y Curador Ad-litem.

Por todo, se solicita a usted favor que se acojan estas observaciones, atendido que la documentación presentada se ajusta a los requisitos establecidos en las bases, y en consecuencia, se reevalúe ponderación obtenida en evaluación curricular

Esperando una favorable respuesta. Saludos”.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **ERICK DANILO ROMERO SAN MARTÍN**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Certificado de experiencia laboral:

- a) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en www.empleospublicos.cl, o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, **en relación al área y funciones asociadas al empleo**, el que **será válido sólo** si indica **claramente el período laboral**, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** para validar el punto **4.4.2 letra b** de las bases del presente concurso público:

Encontrándose los certificados de experiencia laboral que **validan** los subfactores, criterios y experiencias específicas observadas.

- Según los antecedentes anteriores y constatando la tabla de ponderación de la página 10 de las bases del concurso, **se logra acreditar las siguientes puntuaciones en las experiencias laborales observadas:**
- Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA – **18 puntos.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **ERICK DANILO ROMERO SAN MARTÍN**.